

Anuncio de 11 de diciembre de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de centro gestor de residuos, promovido por Recicovex S.L., en Navalvillar de Pela (Badajoz).

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAUN) del proyecto de centro gestor de residuos, promovida por Recicovex, S.L., en Navalvillar de Pela (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAUN ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAUN precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Actividad:**

La actividad industrias consiste en un centro gestor de residuos metálicos mediante el almacenamiento de los mismos previa a ser retirados por gestor autorizado.

Los residuos que pretenden gestionarse son:

Residuo	Código LER
Limaduras y virutas de metales féreos	12 01 01
Polvo y partículas de metales féreos	12 01 02
Limaduras y virutas de metales no féreos	12 01 03
Polvo y partículas de metales no féreos	12 01 04
Virutas y rebanadas de plástico	12 01 05
Envases metálicos	15 01 04
Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos	16 01 06
Zapatas de freno distintas de las especificada en el código 16 01 11	16 01 12
Metales féreos	16 01 17
Metales no féreos	16 01 18
Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 160209 a 160213	16 02 14
Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 160215	16 02 16

Cobre, bronce, latón	17 04 01
Aluminio	17 04 02
Plomo	17 04 03
Hierro y acero	17 04 05
Metales mezclados	17 04 07
Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 0121, 20 01 23 y 200135	20 01 36

La gestión de estos residuos consistirá en la realización de operaciones de valorización R13, relativa a "almacenamientos de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12", del Anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

- **Categoría Ley 16/2015, de 23 de abril:**

Categoría 9.3. del anexo II relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios".

- **Ubicación:**

El centro gestor de residuos se ubica en el Polígono Industrial de Navalvillar de Pela (Badajoz). Se diferencian dos emplazamientos para la actividad que conforman un único centro de trabajo.

Emplazamiento 1:

Referencia catastral	Superficie (m ²)	Calle
6614306TJ8361S0001FB	696	C/ Moraleja 3
6614305TJ8361S0001TB	696	C/ Moraleja 5
6614305TJ8361S0001LB	695	C/ Moraleja 7
Total:	2087	

Las coordenadas UTM Huso 30 ETRS89 son: X: 286.573 ; Y:4.331.218

Esta zona está hormigonada y al descubierto.

Emplazamiento 2:

Referencia catastral	Superficie (m ²)	Calle
6713402TJ8361S0001GB	903	C/ de 8 de septiembre, 12

Las coordenadas UTM Huso 30 ETRS89 son: X: 286.647 ; Y:4.331.189

Esta zona está hormigonada y cubierta.

La superficie total de los dos emplazamientos es de 2990 m².

- **Infraestructura y Equipos:**

Las superficies destinadas a la actividad de gestión de residuos (acceso, descarga y almacenamiento) tendrá la siguiente distribución:

Zona 1 y 2 (con solera hormigonada y al descubierto).

Zona	Emplazamiento 1 (m ²)	Emplazamiento 2 (m ²)
------	-----------------------------------	-----------------------------------

Zona de recepción (acopio bruto)	595	190
Zona de maniobra	490	423
Zona de selección o clasificación	407	190
Zona de almacenamiento específico	595	100

- La zona de recepción, maniobra y clasificación está dotada de una superficie hormigonada e impermeable.
- La zona de almacenamiento de metales estará sobre zàhorra.
- La zona de almacenamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos estará dotada de superficie hormigonada e impermeable.
- Separador de grasas e hidrocarburos que recepcione las aguas provenientes de las superficies hormigonadas e impermeables con arqueta de registro, previo al enlace con la red de saneamiento municipal.
- Arqueta de toma de muestra de vertidos previo a su enlace con la red de saneamiento municipal de los zonas hormigonadas e impermeable.
- La zona de almacenamiento de residuos peligrosos cubierta e impermeable.

La superficie específica para cada uno de los residuos es la siguiente:

Residuo	Código LER	Superficie (m ²)
Limaduras y virutas de metales férreos	12 01 01	12,5
Polvo y partículas de metales férreos	12 01 02	12,5
Limaduras y virutas de metales no férreos	12 01 03	12,5
Polvo y partículas de metales no férreos	12 01 04	12,5
Virutas y rebanadas de plástico	12 01 05	12,5
Envases metálicos	15 01 04	25
Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos	16 01 06	190
Zapatas de freno distintas de las especificada en el código 16 01 11	16 01 12	12,5
Metales férreos	16 01 17	12,5
Metales no férreos	16 01 18	12,5
Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 160209 a 160213	16 02 14	12,5
Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 160215	16 02 16	12,5
Cobre, bronce, latón	17 04 01	12,5
Aluminio	17 04 02	12,5
Plomo	17 04 03	12,5
Hierro y acero	17 04 05	12,5
Metales mezclados	17 04 07	12,5
Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 0121, 20 01 23 y 200135	20 01 36	12,5

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 11 de diciembre de 2015.
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Pedro Muñoz Barco